



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE ZALDUENDO

*Aprobación definitiva del expediente 21/2024 de modificación de créditos del presupuesto 2024, mediante suplemento de créditos*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169 de la misma Ley, así como en los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público que, aprobado inicialmente por acuerdo de esta Junta Vecinal de fecha 24 de mayo de 2024 y publicado en el Boletín Oficial de Burgos, el día 14 de junio de 2024, el expediente 21/2024 de modificación de créditos dentro del presupuesto 2024, mediante suplemento de crédito, se eleva a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

El contenido de la modificación, responde al siguiente detalle:

##### ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS

<i>Partida</i>			<i>Créditos</i>	<i>Suplemento</i>	<i>Créditos</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>	<i>Descripción</i>	<i>iniciales</i>	<i>de crédito</i>	<i> finales</i>
3360	61900	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados a uso general	8.000,00	10.000,00	18.000,00

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

– Anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas:

##### BAJAS EN PARTIDAS DE GASTOS

<i>Partida</i>			<i>Créditos</i>	<i>Créditos</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>	<i>Descripción</i>	<i>iniciales</i>	<i> finales</i>
4540	60900	Caminos vecinales obra nueva	8.369,13	5.369,13
1532	61900	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados a uso general	7.000,00	0,00
TOTAL			15.369,13	5.369,13

Al tratarse de una modificación cualitativa, el presupuesto queda equilibrado y sin déficit.

Contra el acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Burgos en el plazo



de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

En Zaldueño, a 5 de julio de 2024.

La alcaldesa pedánea,  
Sonia Arciniega Sainz